



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070001181

Fecha: 28/02/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, por lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador.
- b. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante Oficio con radicado N°2019010082404 del 28 de febrero de 2019, para adicionar al agregado de inversión los recursos de destinación de libre destinación, provenientes de recursos del balance de la vigencia 2018.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2019030037584 del 28 de febrero de 2019, para adicionar al programa de inversión recursos del balance del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- d. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

- e. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certificó las adiciones presupuestales mediante oficio de 28 de Febrero de 2019.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos del Balance del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, al programa de inversión, con el fin de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo y los objetivos misionales.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1255	T-IE 1.2.02.01.98	999999999	999999	\$7.127.223.551	Otros recursos del balance de libre destinación
TOTAL					\$7.127.223.551	

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1255	A.5.2	330801000	60034001	\$ 1,457,753,397	Formación artística y cultural para la equidad y la movilidad social en Antioquia
4-1011	1255	A.5.5.2	330801000	60043001	\$ 2,809,355,045	Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia
4-1011	1255	A.17.2	330802000	60035001	\$ 500,000,000	Fortalecimiento de los sistemas de información institucional en Antioquia
4-1011	1255	A.5.1	330801000	60010001	\$ 780,000,000	implementación de agenda institucional local y regional para el posconflicto en Antioquia

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1255	A.5.2	330802000	60042001	\$ 230,115,109	Implementación procesos de gestión y planificación cultural para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura en Antioquia
4-1011	1255	A.5.6.1	330803000	60018001	\$ 850,000,000	Implementación Plan de lectura, escritura y biblioteca en Antioquia
4-1011	1255	A.5.3	330805000	60041001	\$ 500,000,000	Diagnóstico, gestión y salvaguardia del patrimonio cultural en Antioquia
Total					\$ 7,127,223,551	

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luís Pérez Gutiérrez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

María Victoria Gasca Durán
MARÍA VICTORIA GASCA DURAN
Secretaria General

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yaneth Isleny Bedoya Sierra, Profesional Universitario	<i>Yaneth Isleny Bedoya Sierra</i>	28/02/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto	<i>Andrés Felipe Muñoz Mejía</i>	28-02-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	28-02-19
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Guzmán Restrepo, Subsecretario Financiero (E)	<i>Gustavo Adolfo Guzmán Restrepo</i>	28-02-19
Aprobó	Isabel Cristina Carvajal Zapata, Directora Instituto	<i>Isabel Cristina Carvajal Zapata</i>	28/02/2019
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico	<i>Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas</i>	28-02-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

